



LAGUNA BLANCA, 25 de Junio de 2018

N° 542 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 107/2018 del Sostenedor y Encargado de Salud Municipal; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 11 de Diciembre de 2016.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición para difusión sonora radio Laguna Blanca, a la empresa **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, de acuerdo al artículo N°3 de la Ley N°19.886 y el artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT 60.805.000-0**, con domicilio en calle Teatinos #28 en Santiago Chile.

3.- IMPÚTESE, el gasto al ítem presupuestario municipal 215.22.07.001 "Servicio de publicidad", por un monto total que asciende a \$ 56.570.- (cincuenta y seis mil quinientos setenta pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIA MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR /RAVB /jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Archivo